



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INFORME N° 361 -2013-OEFA/DE**

PARA : **Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR**  
Directora de la Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Línea de Base de Disposición Final inadecuada de Residuos Sólidos en el distrito de Pachacamac, departamento de Lima.

FECHA : San Isidro, 07 AGO. 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar el Informe de Evaluación de Disposición Final inadecuada de Residuos Sólidos en el distrito de Pachacamac, departamento de Lima.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Una de las actividades priorizadas por la Dirección de Evaluación del OEFA en el POI del año 2013, consiste en evaluar el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos Municipales del país, con énfasis en la evaluación ambiental de botaderos y puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, así como las acciones de fiscalización y control a cargo de los Gobiernos Locales y entidades competentes de nuestro país; en concordancia con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA<sup>1</sup> del OEFA, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente<sup>2</sup> y del Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 - 2017<sup>3</sup>.
- 1.2. El principal problema de gestión de los residuos sólidos municipales es el crecimiento exponencial de la población y su concentración en los centros urbanos. Cabe señalar que la población urbana es la que concentra la mayor cantidad de residuos sólidos y por ende es donde se observa con mayor énfasis la problemática de una inadecuada gestión de los mismos, este problema se intensifica cada día más, haciéndose en algunos casos inmanejable y generando grandes impactos en todo el ecosistema urbano y los recursos naturales del área rural<sup>4</sup>.
- 1.3. La situación de la gestión y manejo de residuos sigue siendo crítica y prioritaria en su intervención, ello se refleja con mayor énfasis en la cantidad de municipios que no cuentan con lugares autorizados para la disposición final, siendo hasta el año 2009, 65 municipios de un total de 1833, representando alrededor de 96% de municipios

<sup>1</sup> Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, del OEFA para el año 2013; aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 017-2012- OEFA/CD, del 28 de Diciembre de 2012.

<sup>2</sup> Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente – PESEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM, del 26 de Diciembre de 2012.

<sup>3</sup> Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 – 2017, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del OEFA N° 027-2013-OEFA/CD, del 28 de mayo de 2013.

<sup>4</sup> Informe Anual de Residuos Sólidos Municipales, 2009. MINAM. Pág. 7





que no disponen de rellenos sanitarios, la cual trae serios impactos a la salud y al ambiente, por el arrojado indiscriminado de residuos sin ningún tipo de control<sup>5</sup>.

- 1.4. En función de su gestión y manejo, la eliminación de residuos puede causar diversos efectos a la salud y al medio ambiente, (entre ellos al aire, aguas superficiales, aguas subterráneas, suelo, etc.); los residuos representan una pérdida de los recursos naturales, dado que se encuentran en la estructura de los metales, vidrios, cerámicas, y demás materiales reciclables orgánicos e inorgánicos; los residuos también pueden servir de fuente de energía. Por consiguiente, una buena gestión y manejo de los mismos puede proteger la salud pública y la calidad del medio ambiente, al mismo tiempo contribuir a la conservación de los recursos naturales<sup>6</sup>.
- 1.5. La emisión de gases de efecto invernadero, GEI; se produce tanto por procesos naturales como por actividades humanas. La actividad humana libera ingentes cantidades de GEI a la atmósfera, aumentando las concentraciones atmosféricas de dichos gases e intensificando el efecto invernadero y el calentamiento del clima<sup>7</sup>. Una de las principales fuentes de GEI artificiales donde se libera metano, son los depósitos de residuos en botaderos o rellenos sanitarios.
- 1.6. Los lixiviados se forman por percolación de líquidos (ejm, agua de lluvia) sobre los residuos de los rellenos sanitarios o botaderos, en proceso de descomposición; el líquido disuelve algunas sustancias y arrastra partículas con otros compuestos químicos; en tanto que, los ácidos orgánicos producto de la descomposición contenidos en el lixiviado (ejm ácido acético, láctico o fórmico) disuelven a su vez, a los metales contenidos en los residuos, transportándolos con el lixiviado; cuando los lixiviados alcanzan las aguas superficiales y/o subterráneas contaminándolos, pueden afectar a la salud de las personas y al ecosistema en su conjunto<sup>8</sup>.

## II. MARCO LEGAL

### 2.1. MARCO LEGAL GENERAL

- 2.1.1 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (Artículos 22.1°, 24.1° y 26.1°).
- 2.1.2 Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente". (Artículos 130° y 130.1).
- 2.1.3 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 9°, 10°, 31°, 32° y Disposiciones complementarias transitorias y finales).
- 2.1.4 Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental". (Artículos 6°, 11°, literales a), b), c), d) y e). Modificado por la Ley N° 30011.
- 2.1.5 Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.

5 Tercer Informe Nacional de la Situación de la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales y No Municipales, 2010. MINAM. Pág. 5

6 Acerca de los residuos y recursos materiales. Agencia Europea del Medio Ambiente, AEMA, 13/04/2011.

7 Cambio climático. Agencia Europea del Medio Ambiente AEMA, 23/08/2012.

8 Sistemas de tratamientos para lixiviados generados en rellenos sanitarios. Mironel De Jesús Corena Luna. Universidad de Sucre, Facultad de Ingeniería. Departamento de Ingeniería Civil, Sincelejo. 2008





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 2.1.6 Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente". (Segunda Disposición Complementaria Final. Literales a), b), c) y d).
- 2.1.7 Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314. (Artículo 3° y artículos modificados 4°, 10°, 19°, 32°, 33°, 34° y 35°).
- 2.1.8 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental". (Artículo 88°).
- 2.1.9 Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". (Artículo 5°).
- 2.1.10 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 8°, 18°, 19°, 20°, 22°, 23°, 58°, 67°, 68°, 72°, 73°, 81°, 82°, 84°, 85°, 87°, 89°, 90°, 92°, 126°, 145°, 146°, 147° y 150°).
- 2.1.11 Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.

## 2.2. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- 2.2.1 Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.2 Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento de la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.3 Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos.
- 2.2.4 Decreto Supremo N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.
- 2.2.5 Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario.
- 2.2.6 Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA. Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
- 2.2.7 Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.2.8 Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA.- Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.
- 2.2.9 Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA.- Norma Técnica de Salud 096-MINSA/DIGESA Vol. 01, "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

## III. OBJETIVOS

### 1. Objetivo general

Evaluar la disposición final inadecuada de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de Pachacamac, en el departamento de Lima, identificando posibles zonas impactadas y sus correspondientes factores de riesgo a la salud y al ambiente, dichas actividades podrán servir de evidencia para la toma de decisiones preventiva y correctiva, conforme al marco normativo vigente.



§





PERU

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

#### 4.2. Objetivos específicos

- Sensibilizar a las autoridades municipales del distrito de Pachacamac, sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos municipales de su jurisdicción.
- Identificar y evaluar en campo el manejo de los residuos sólidos municipales en la jurisdicción del distrito de Pachacamac, con énfasis en la disposición final de residuos.
- Enfatizar la identificación de zonas afectadas por botaderos de residuos sólidos, en cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, zonas vulnerables, entre otros.
- Evaluaciones en campo de zonas críticas de acopio y reciclaje informal de residuos sólidos, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac.
- Brindar información sustentada que sirva de insumo a la Sub Dirección de Supervisión a Entidades Públicas del OEFA y a otras entidades competentes para que a través de ellas se canalicen las medidas preventivas y correctivas necesarias.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMPO

El día 18 de junio del presente año 2013, se desarrolló la visita de campo a las principales zonas críticas de manejo inadecuado de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de Pachacamac, a fin de identificar zonas de disposición final inadecuada de residuos sólidos sean domésticos, industriales o peligrosos, así como también; zonas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos. Para el desarrollo de las actividades, se contó con el apoyo de una movilidad institucional, equipo portátil de GPS y cámara digital para levantar información que identifique plenamente las zonas afectadas.

- Se inició las inspecciones en la zona más al oeste, específicamente en los límites con los distritos de La Molina y Cieneguilla.
- La ruta a seguir fue en el sentido de norte a sur, terminando en los límites de Pachacamac con los distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y Lurín.
- En cada zona visitada, se levantó datos de georeferenciación del lugar y se tomaron fotos y videos representativos.
- En las zonas de difícil acceso, o de cierta inseguridad y/o peligrosidad, en lo posible se trató de captar imágenes a cierta distancia, tomando como referencia las zonas impactadas y el relieve propio del lugar.
- En algunos casos se ha logrado recoger información verbal de pobladores de las zonas visitadas o de trabajadores Municipales, en lo posible tratando de identificar a las personas entrevistadas.



f





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

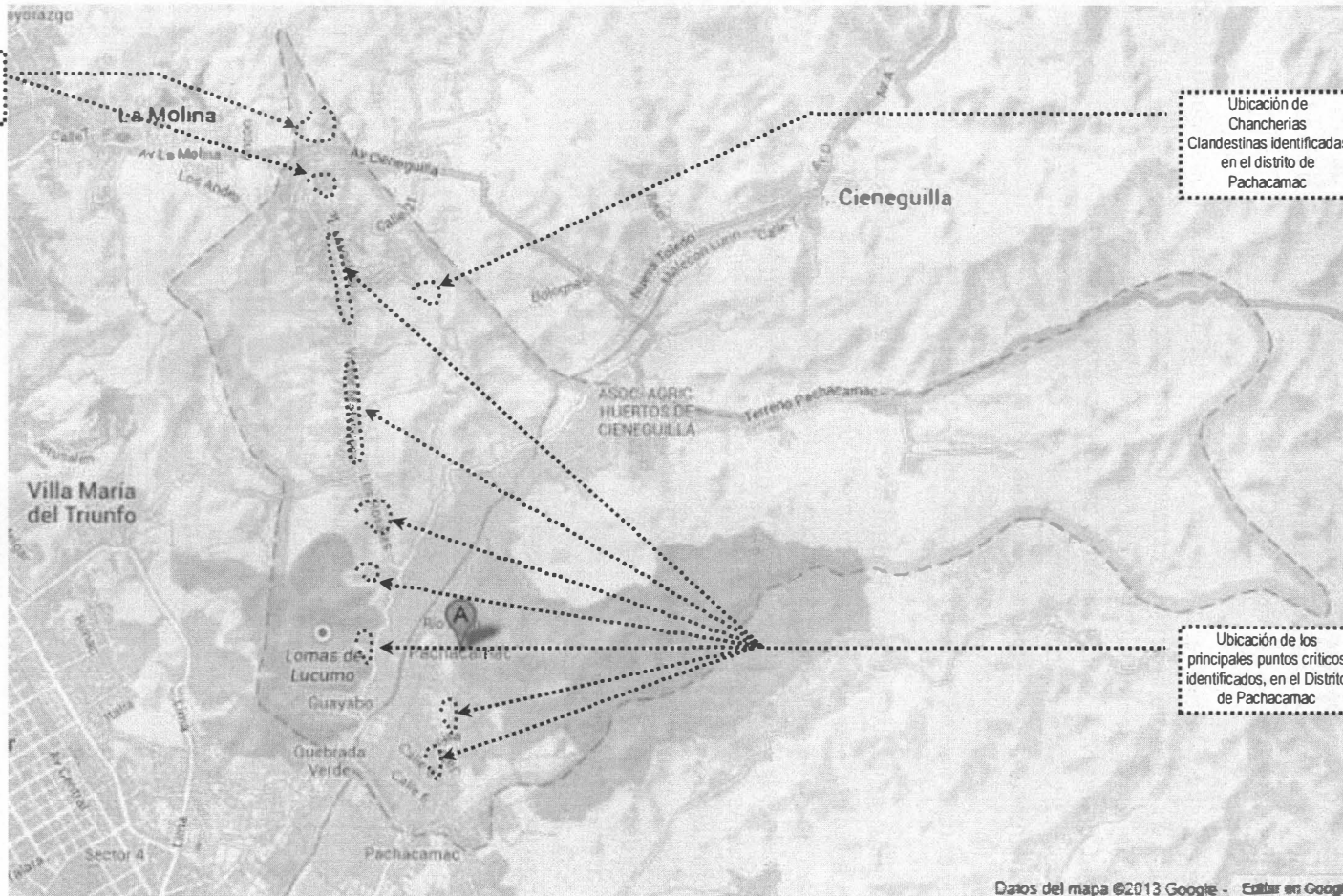
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### MAPA N° 1: UBICACIÓN DE ZONAS VISITADAS PARA VERIFICAR EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC

Botadero de residuos, identificados en el distrito de Pachacamac

Ubicación de Chancherías Clandestinas identificadas en el distrito de Pachacamac

Ubicación de los principales puntos críticos identificados, en el Distrito de Pachacamac



GA

**V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN – IDENTIFICACIÓN DE BOTADEROS Y ZONAS CRÍTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC****5.1. Botadero de residuos domésticos y de construcción de grandes magnitudes sobre la base de la antigua cantera arenera "La Molina", ubicado entre los límites de los distritos de La Molina y Cieneguilla**

Se constató, la existencia de un botadero de grandes dimensiones ubicado sobre la base y bordes de la antigua cantera conocida como arenera "La Molina" ubicada entre los límites de los distritos de La Molina y Cieneguilla, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1, sobre un área de 15 hectáreas aproximadamente. Todo el borde del lado sur y este de dicha cantera sirve como botadero de residuos domésticos y de construcción; los residuos sólidos se disponen a cielo abierto sin ningún tipo de control de tipo técnico, sanitario o ambiental, por otro lado; en algunas zonas también se evidenció quema de basura a cielo abierto.

Varias de las viviendas colindantes con la Avenida La Molina, y la ex cantera Arenera "La Molina" se dedican al reciclaje informal de residuos sólidos inorgánicos, sobre las fachadas de talleres mecánicos u otros negocios; varios de estos predios, tienen pasajes directos hacia el botadero, por donde reciben a los volquetes cargados de residuos, desmontes y/o escombros, que son descargados en los bordes de dichos lotes con el botadero; de esta manera cada vez mas van ganando espacio de terreno sobre la cantera y cuentan con maquinaria pesada para el compactado y nivelación de los depósitos de residuos, en la actividad de reciclaje se constató la participación de varones, mujeres y niños.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 1****Cuadro N° 1**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero de residuos domésticos y de construcción de grandes magnitudes	18L 0295073E 8663427N	18/06/2013 10:01:18 a.m.	382
2	sobre la base de la antigua cantera arenera "La Molina", ubicado entre los	18L 0295439E 8663549N	18/06/2013 10:04:22 a.m.	409
3	límites de los distritos de La Molina y Cieneguilla.	18L 0295514E 8663703N	18/06/2013 10:08:50 a.m.	421
4	El área total impactada es 15 hectáreas, aproximadamente.	18L 0295490E 8663879N	18/06/2013 10:11:27 a.m.	434

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

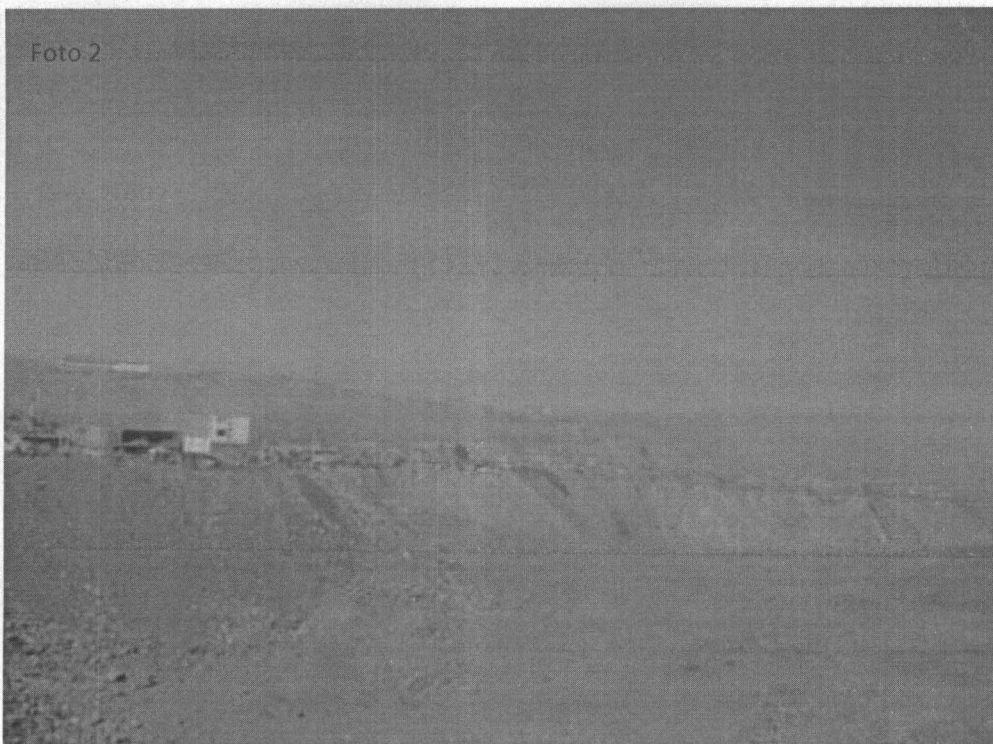
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N° 1. Evidencia de la magnitud del botadero de residuos sólidos, sobre la ex cantera arenera "La Molina", en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295073E 8663427N)



Fotografía N° 2. Evidencia del grado de avance del botadero de residuos sólidos, sobre la ex cantera arenera "La Molina", en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295073E 8663427N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 3



Fotografía N° 3. Evidencia del reciclaje informal de residuos sólidos en las viviendas colindantes con la Avenida La Molina, y la ex cantera Arenera "La Molina" en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295073E 8663427N)

Foto 4



Fotografía N° 4. Vista de la parte posterior de las viviendas colindantes con la Avenida La Molina, y la ex cantera Arenera "La Molina" donde se realiza el reciclaje informal de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295073E 8663427N)



FF





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 5a



Foto 5b



Fotografías N° 5a y 5b. Vistas de pasajes ubicados en las viviendas colindantes con la Avenida La Molina, y la ex cantera Arenera "La Molina"; por dichos pasajes ingresan volquetes cargados de residuos a descargar al botadero, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295073E 8663427N)

Foto 6



Fotografía N° 6. Evidencia del desnivel de la superficie formado en el botadero de residuos sólidos, sobre la ex cantera arenera "La Molina", en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295439E 8663549N)



AF





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 7

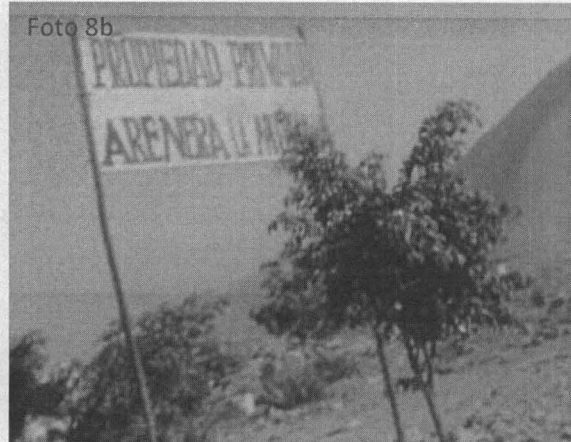


Fotografía N° 7. Evidencia de la magnitud del botadero de residuos sólidos, sobre la ex cantera arenera "La Molina", en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295439E 8663549N)

Foto 8a



Foto 8b



Fotografías N° 8a y 8b. Evidencias de la presencia de recicladores en el fondo de la cantera y antigua señalización que identifica el lugar, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295439E 8663549N)



£





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 9



Fotografía N° 9. Evidencias de la magnitud del botadero de residuos sólidos, sobre la ex cantera arenera "La Molina", en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295514E 8663703N)

Foto 10



Fotografía N° 10. Evidencias de la magnitud del botadero de residuos sólidos, en los bordes de la ex cantera arenera "La Molina", en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295514E 8663703N)



ff





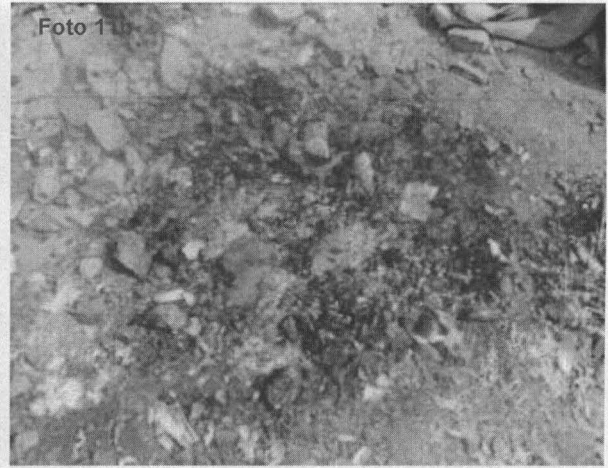
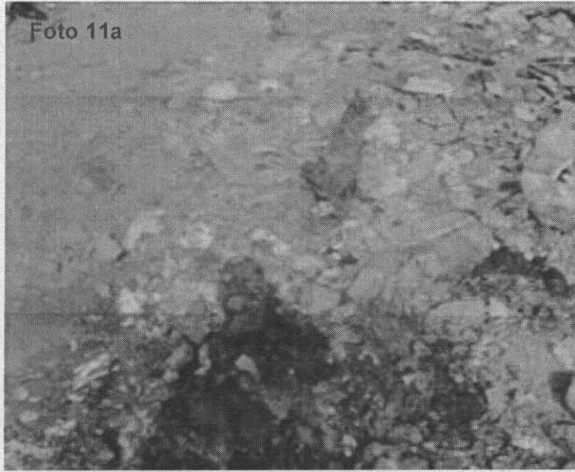
PERU

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

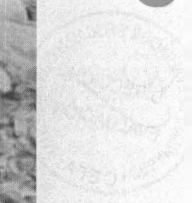
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N° 11a y 11b. Evidencias de quema de basura a cielo abierto, en los bordes superiores de la ex cantera arenera "La Molina", en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295514E 8663703N)



Fotografía N° 12. Evidencias de la magnitud del botadero de residuos sólidos, en los bordes de la ex cantera arenera "La Molina", en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295490E 8663879N)



Handwritten signature or initials.





PERU

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N° 13. Evidencias de la magnitud de la profundidad del botadero de residuos sólidos, en la ex cantera arenera "La Molina", en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295490E 8663879N)



Fotografía N° 14. Evidencias de paneles que identifican el lugar, en la ex cantera arenera "La Molina", en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295490E 8663879N)



44

**5.2. Botadero de Residuos Sólidos de construcción y domésticos en una antigua cantera, a la altura de Portada de Manchay II y la Asociación de Vivienda Alan García Pérez, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac**

Se constató, la existencia de otro botadero de residuos sólidos ubicado sobre la base y bordes de una antigua cantera, ubicado a la altura de Portada de Manchay II y la Asociación de Vivienda Alan García Pérez, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2, el área impactada es 10 000 m<sup>2</sup>, aproximadamente. Todo el borde de la fosa sirve como botadero de residuos domésticos y de construcción; a cielo abierto sin ningún tipo de control de tipo técnico, sanitario o ambiental, en algunas zonas evidenció quema de basura a cielo abierto y presencia de vectores voladores y terrestres.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 2****Cuadro N° 2**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero de Residuos Sólidos de construcción y domésticos en una antigua cantera, a la altura de Portada de Manchay II y la Asociación de Vivienda Alan García Pérez, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac. El área impactada es 10 000 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0295355E 8662576N	18/06/2013 10:28:23 a.m.	430
2		18L 0295383E 8662521N	18/06/2013 10:33:09 a.m.	431
3		18L 0295275E 8662491N	18/06/2013 10:36:41 a.m.	425

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografías N° 15a y 15b. Evidencias de la magnitud de la extensión y profundidad del botadero de residuos sólidos de construcción, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295355E 8662576N)

f





PERU

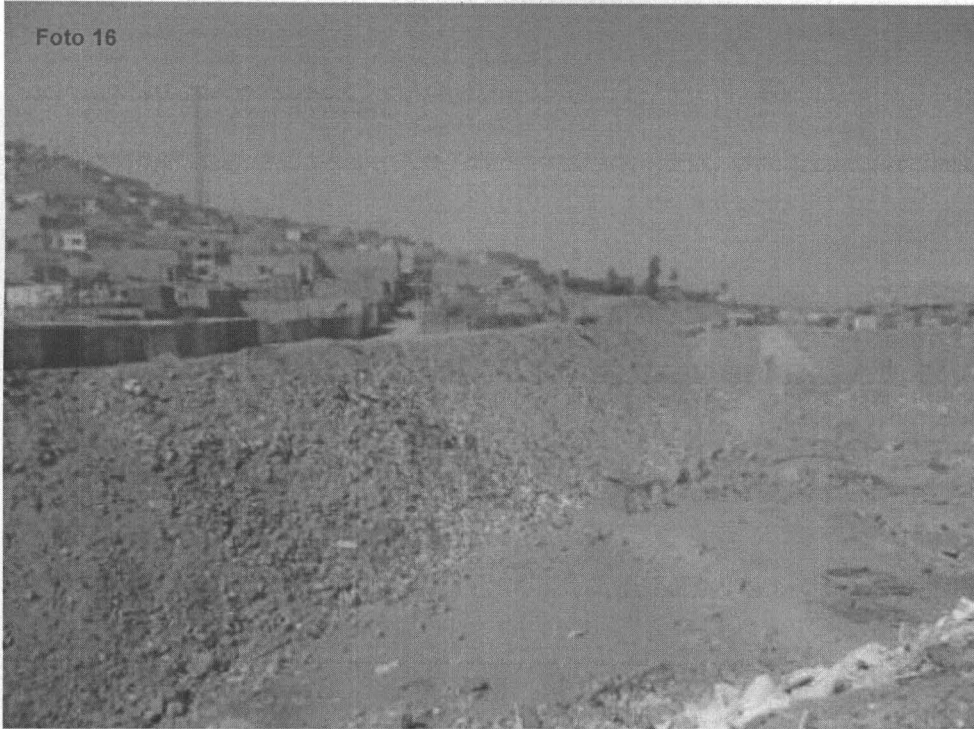
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 16



Fotografía N° 16. Evidencia de la magnitud del botadero de residuos y su cercanía con las viviendas urbano marginales, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295383E 8662521N)

Foto 17



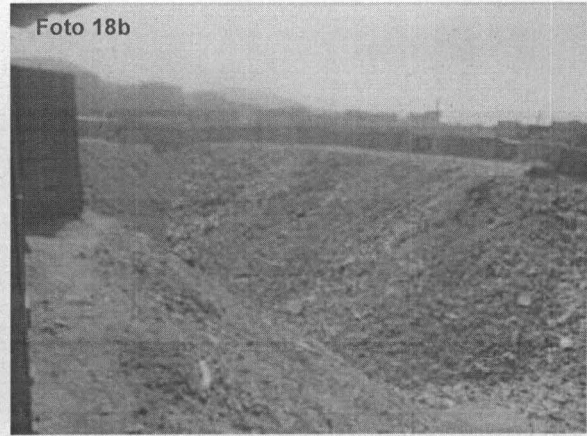
Fotografía N° 17. Evidencia de la magnitud del botadero de residuos y su cercanía con las viviendas urbano marginales, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295383E 8662521N)



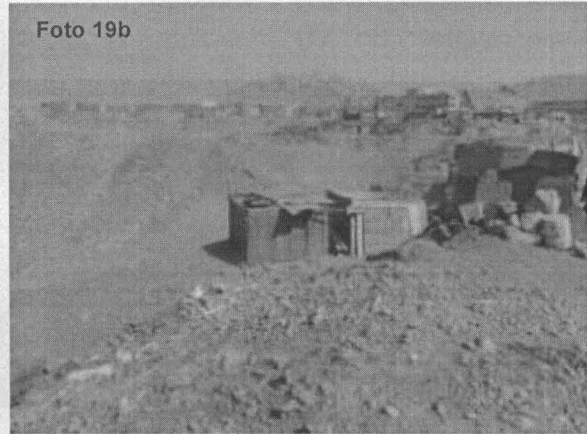
CAF



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N° 18a y 18b. Evidencias de la magnitud de la extensión y profundidad del botadero de residuos sólidos de construcción, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295275E 8662491N)



Fotografías N° 19a y 19b. Evidencias de la magnitud de la extensión y profundidad del botadero de residuos sólidos de construcción, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295275E 8662491N)

**5.3. Zona informal de crianza de cerdos, en el extremo final de la Avenida "A" en el lado este de Manchay, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac**

Se constató, la existencia de una zona de grandes dimensiones 11 000 m<sup>2</sup>, aproximadamente, de lotes de terrenos y parcelas destinadas a la crianza informal de cerdos, se ubica a 1100 metros de distancia de la zona de Vivienda Huertos de Manchay Sector "R" y Asociación de Vivienda Agroindustrial La Unión, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 3, La infraestructura de todos los corrales esta improvisado con maderas, cartones, triplay o plásticos rotos o deteriorados; del interior de estos lugares emanan olores nauseabundos intensos y en varios casos se descargan las excretas de los corrales de cerdos directamente a la avenida principal, algunos de los dueños o encargados de los corrales manifiestan desconocer las condiciones de inocuidad como (vacunas, alimentación, higiene, limpieza y desinfección de corrales); se evidenció la preparación de alimentos de cerdos en



99A



fogones artesanales con desperdicios orgánicos generando humaredas y diseminación partículas y otros olores por esta actividad. En la fotografía N° 24, se puede apreciar la ubicación de las chancherías, y la magnitud de su distribución en el área identificada.

A continuación se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas.

### GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 3

Cuadro N° 3

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona informal de crianza de cerdos, en el extremo final de la Avenida "A" en el lado este de Manchay, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac. El área total impactada es 11 000 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0297757E 8661592N	18/06/2013 11:29:13 a.m.	490
2		18L 0297969E 8661562N	18/06/2013 11:33:20 a.m.	504
3		18L 0297759E 8661331N	18/06/2013 11:35:48 a.m.	502
4		18L 0298349E 8661464N	18/06/2013 11:38:06 a.m.	526

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.

Foto 20



Fotografía N° 20. Evidencia del tipo de infraestructura de corrales clandestinos destinados a la crianza de cerdos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297757E 8661592N)



ff





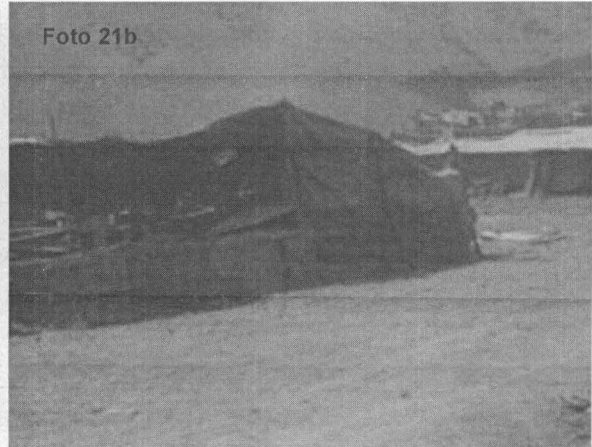
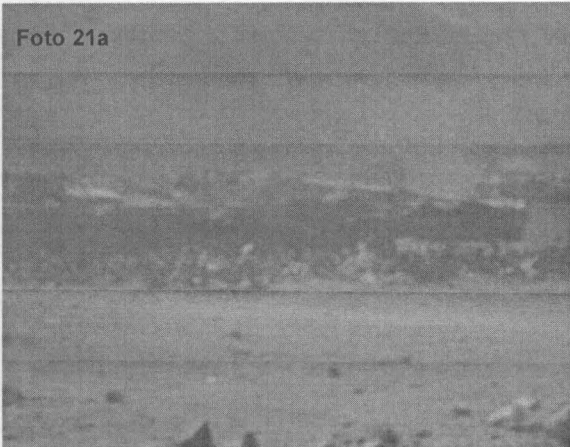
PERÚ

Ministerio del Ambiente

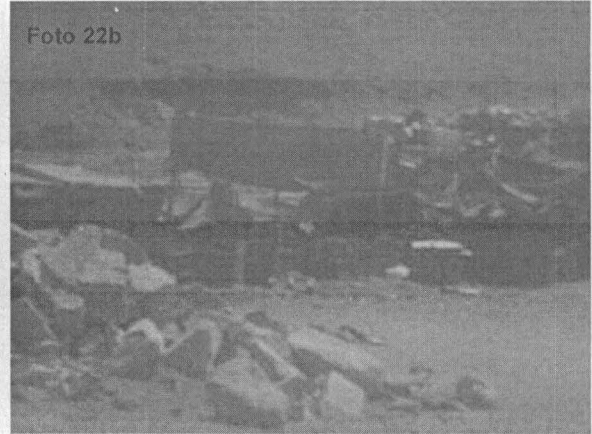
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N° 21a y 21b. Evidencias de la crianza clandestina de cerdos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297969E 8661562N)



Fotografías N° 22a y 22b. Evidencias de la crianza clandestina de cerdos, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297759E 8661331N)



Fotografías N° 23a y 23b. Evidencias de la crianza clandestina de cerdos, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0298349E 8661464N)



Handwritten mark resembling the letter 'F'.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



PA

Fotografía N° 24. Imagen satelital donde se evidencia la magnitud de la zona impactada, por la crianza informal de cerdos, en la zona de Vivienda Huertos de Manchay Sector "R" y Asociación de Vivienda Agroindustrial La Unión; en la jurisdicción del Distrito de Pachacamac  
Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297757E 8661592N, 18L 0297969E 8661562N, 18L 0297759E 8661331N y 18L 0298349E 8661464N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**5.4. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos a lo largo de la Av. Víctor Malásquez, vía principal del Centro Poblado de Manchay, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac**

A lo largo de la, vía principal del Centro Poblado de Manchay, la Av. Víctor Malásquez, se corroboró la existencia de varios puntos de acumulación de residuos sólidos domésticos y de construcción, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 4, y sobre un área total impactada de 9000 m<sup>2</sup>, En varios de estos lugares los residuos orgánicos se encuentran en estado de putrefacción y existen vectores voladores, generando incomodidad de toda la población que hace uso del transporte público de dicha avenida; en algunos casos se evidenció quema de residuos sólidos a cielo abierto y arrojó de residuos industriales de avícolas y de aparataos eléctricos y electrónicos RAEE.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 4**

**Cuadro N° 4**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos a lo largo de la Av. Víctor Malásquez, en el Centro Poblado de Manchay, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac. El área total impactada es 9 000 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0295226E 8662284N	18/06/2013 10:38:30 a.m.	427
2		18L 0295611E 8661450N	18/06/2013 10:40:56 a.m.	403
3		18L 0295529E 8661352N	18/06/2013 10:43:07 a.m.	406

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografía N°25. Evidencia de acumulaciones de residuos de construcción en las bermas laterales de la Av. Víctor Malásquez, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295226E 8662284N)



ff



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Foto 26a

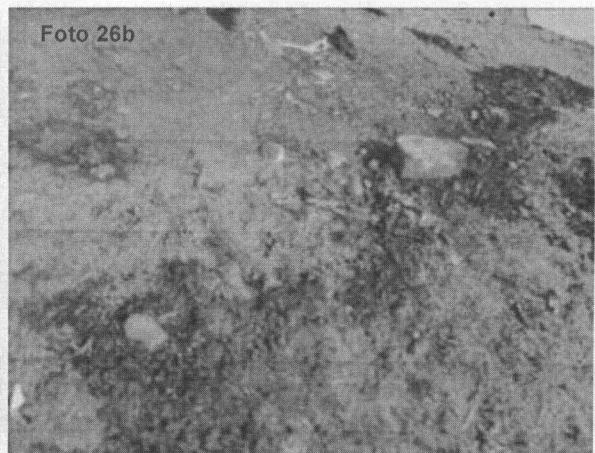


Foto 26b

Fotografías N°26a y 26b. Evidencias de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos con quema de basura a cielo abierto en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295226E 8662284N)

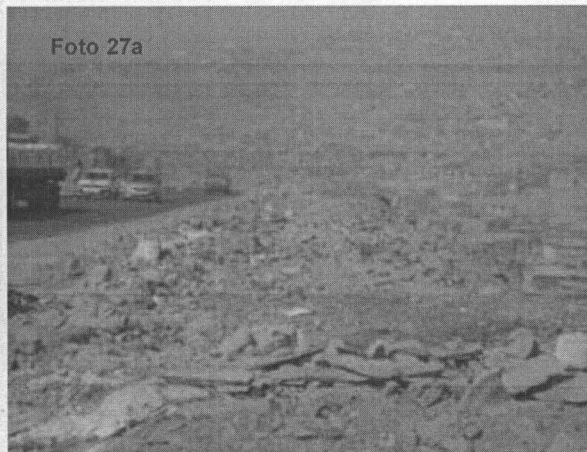


Foto 27a

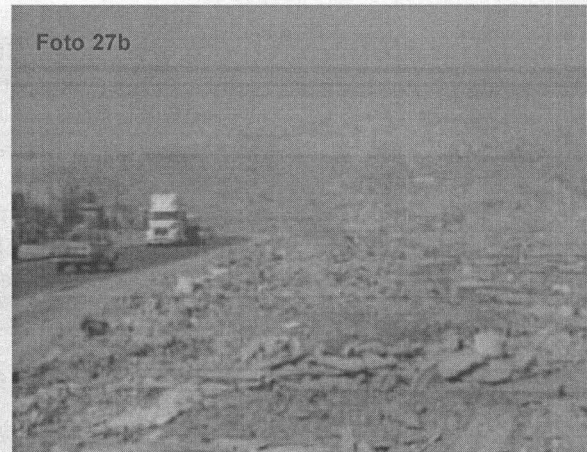


Foto 27b

Fotografías N°27a y 27b. Evidencias de acumulaciones de residuos de construcción en las bermas laterales de la Av. Víctor Malásquez, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295226E 8662284N)



Foto 28a



Foto 28b

Fotografías N°28a y 28b. Evidencias de acumulaciones de residuos industriales de avícolas y paneles preventivos que prohíben el arrojo de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295611E 8661450N)



LF





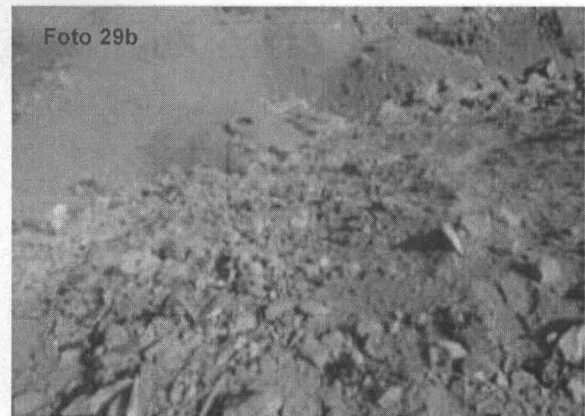
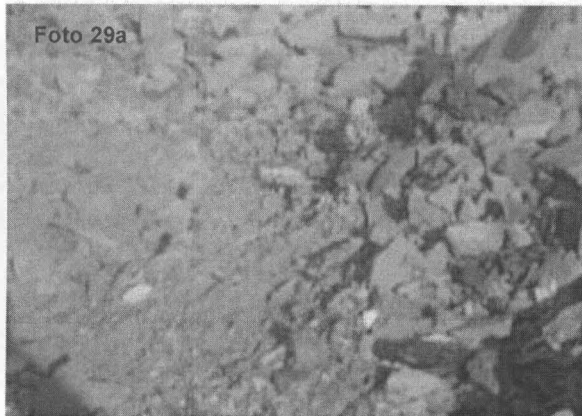
PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

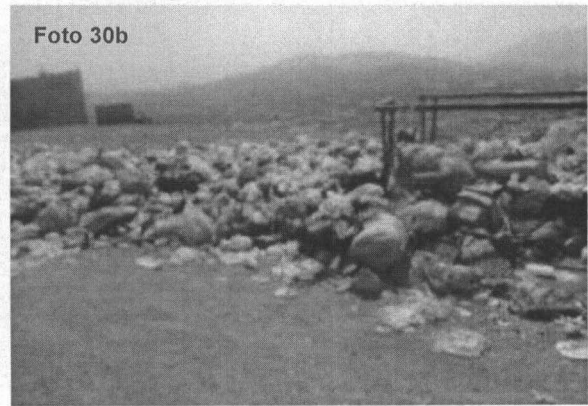
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N°29a y 29b. Evidencias de la magnitud del desnivel formado por acumulaciones de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295611E 8661450N)



Fotografías N°30a y 30b. Evidencias del puntos de acopio de residuos sin paredes ni recipientes que contenga su dispersión, en la Av. Víctor Malásquez, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295611E 8661450N)



Fotografía N°31. Evidencia de de la magnitud del desnivel formado por acumulaciones de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295611E 8661450N)



*[Handwritten signature]*



PERU

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N°32. Evidencia de la magnitud del desnivel formado por acumulaciones de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295529E 8661352N)



Fotografías N°33a y 33b. Evidencias de la magnitud del punto crítico de residuos sólidos, y su cercanía con las viviendas urbano marginales, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0295529E 8661352N)



W





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**5.5. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos en la intersección de la Av. Del Parque con Calle 21, en la Asociación de Vivienda Huertos de Manchay Sector F, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac**

Se constató, la existencia de un punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos en la Av. Del Parque con Calle 21, en la Asociación de Vivienda Huertos de Manchay Sector F, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 5, y sobre un área impactada de 250 m<sup>2</sup>, aproximadamente. Los residuos orgánicos se encuentran en proceso de putrefacción con proliferación de vectores voladores, generando gran incomodidad a la población que habita en zonas aledañas a este lugar; por otro lado también se evidenció quema de residuos sólidos a cielo abierto, y presencia de recicladores, personas indigentes y animales domésticos entre la basura.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 5**

**Cuadro N° 5**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos en la intersección de la Av. Del Parque con calle 21, en la Asociación de Vivienda Huertos de Manchay Sector F, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac.	18L 0296517E 8661670N	18/06/2013 11:01:28 a.m.	429
2	El área total impactada es 250 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0296478E 8661680N	18/06/2013 11:04:41 a.m.	428

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografía N°34. Evidencia de la presencia de recicladores entre la basura, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296517E 8661670N)





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N°35a y 35b. Evidencias de la magnitud de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296517E 8661670N)



Fotografías N°36a y 36b. Evidencias de la magnitud de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296478E 8661680N)

**5.6. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos de construcción, ubicado a 200 metros antes de la intersección de la Av. "A" con Calle 21, en la Asociación de Vivienda Huertos de Manchay Sector R, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac**

Se constató, la existencia de un punto crítico de acumulación de residuos sólidos de construcción en los terrenos abandonados ubicado a 200 metros antes de la intersección de la Av. "A" con Calle 21, en la Asociación de Vivienda Huertos de Manchay Sector R, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 6, y sobre un área impactada de 1 200 m<sup>2</sup>, aproximadamente. Los residuos de construcción dispuestos a cielo abierto han alcanzado alturas de 1.50 metros en promedio, deteriorando el paisaje urbano de dicho lugar, y generando gran incomodidad a la población que habita en zonas aledañas al lugar; se evidenció letreros preventivos del municipio prohibiendo el arrojo de residuos de construcción, escombros y/o desmontes a este lugar, cosa que no viene dando resultados.



AA





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

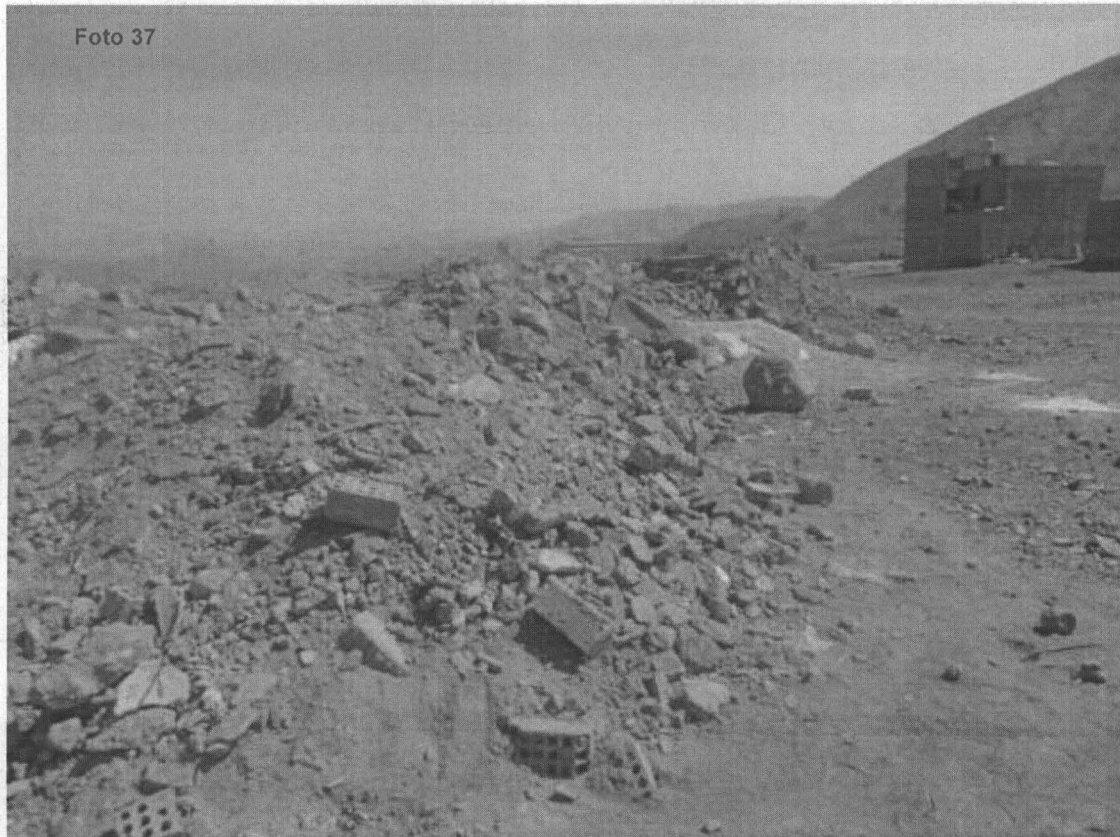
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 6

Cuadro N° 6

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos de construcción, ubicado a 200 metros antes de la intersección de la Av. "A" con Calle 21, en la Asociación de Vivienda Huertos de Manchay Sector R, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac. El área total impactada es 1 200 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0296737E 8661537N	18/06/2013 11:21:10 a.m.	437
2		18L 0296720E 8661554N	18/06/2013 11:24:37 a.m.	437

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografía N°37. Evidencia de la magnitud de las acumulaciones de residuos de construcción y desmontes, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296737E 8661537N)

FF





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 38



Fotografía N°38. Evidencia de la existencia de letreros preventivos prohibiendo el arroj de residuos de construcción y desmontes, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296737E 8661537N)

Foto 39a



Foto 39b



Fotografía N°39a y 39b. Evidencia de la magnitud de la acumulación de residuos de construcción y desmontes, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296720E 8661554N)



Handwritten signature or initials.





**5.7. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos, ubicado a 700 metros aguas arriba del puente Quebrada Verde que cruza el río Lurín, en la berma lateral, de la carretera colindante con el cauce del río, dentro de la jurisdicción del distrito de Pachacamac**

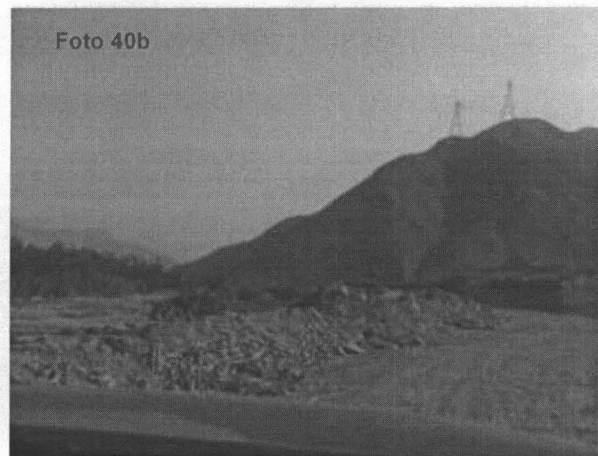
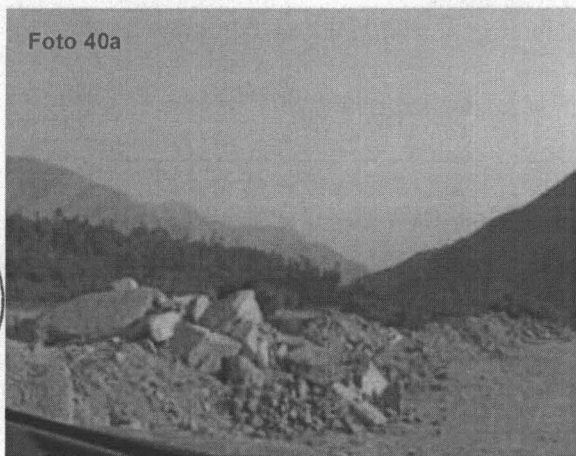
Se constató, la existencia de otro punto crítico de acumulación de residuos sólidos de construcción y desmontes ubicado a 700 metros aguas arriba del puente Quebrada Verde que cruza el río Lurín, sobre la berma lateral, de la carretera colindante con el cauce del río, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 7, el área impactada es 2 000 m<sup>2</sup>, aproximadamente. Los residuos han alcanzando en varios tramos, parte del cauce del río Lurín, deteriorando el paisaje urbano rural y generando gran incomodidad a la población que habita en zonas aledañas y transita por dicho lugar; no se evidenció ningún letrero preventivo o prohibitivo para el arrojo de residuos, tampoco quema de basura a cielo abierto.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 7**

**Cuadro N° 7**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos, ubicado a 700 metros aguas arriba del puente Quebrada Verde que cruza el río Lurín, en la berma lateral, de la carretera colindante con el cauce del río, dentro de la jurisdicción del distrito de Pachacamac. El área total impactada es 2 000 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0296624E 8650228N	18/06/2013 02:45:23 p.m.	94
2		18L 0296577E 8650157N	18/06/2013 02:48:18 p.m.	92
3		18L 0296474E 8650040N	18/06/2013 02:51:44 p.m.	91

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados



Fotografías N°40a y 40b. Evidencias de la magnitud de la acumulación de residuos de construcción y desmontes, en el borde la cuenca del río Lurín, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296624E 8650228N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 41



Fotografía N°41. Evidencia de la magnitud de la acumulación de residuos de construcción y desmontes, en el borde la cuenca del río Lurín, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296624E 8650228N)

Foto 42a

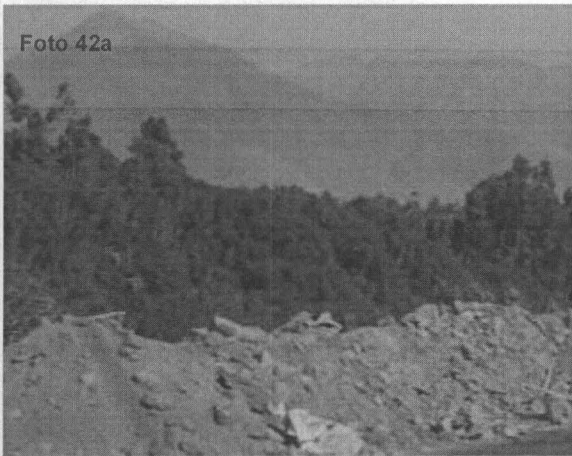


Foto 42b



Fotografías N°42a y 42b. Evidencias de la magnitud de la acumulación de residuos de construcción y desmontes, en el borde la cuenca del río Lurín, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296577E 8650157N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

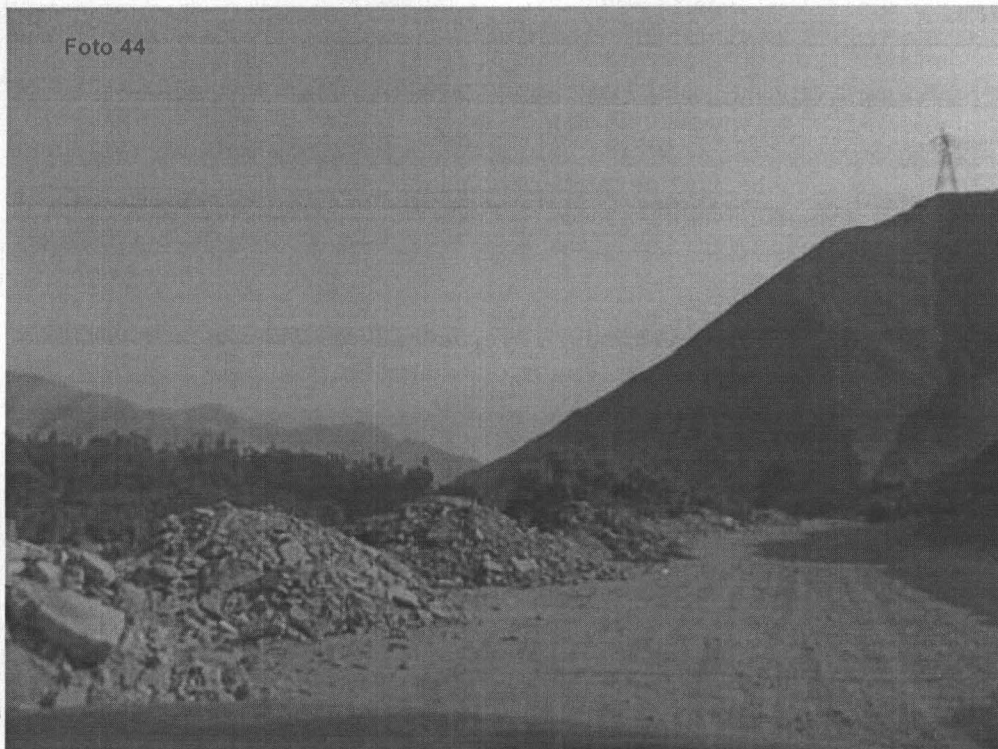
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N°43. Evidencia de la magnitud de la acumulación de residuos de construcción y desmontes, en el borde la cuenca del río Lurín, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296474E 8650040N)



Fotografía N° 44. Evidencia de arroj y acumulación de residuos sólidos sobre la vía pública, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296474E 8650040N)



ff

**VI. OTRAS ZONAS EVALUADAS EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC****6.1. Vías de acceso y de tránsito urbano de: Av. Víctor Malásquez, Manchay, Carretera Pachacamac-Cieneguilla altura de Manchay Bajo, Plaza de armas de Pachacamac y Av. Los Rosales, todos en la jurisdicción del distrito de Pachacamac**

En todo el recorrido de la zona urbana de las siguientes vías principales del distrito de Pachacamac (Av. Víctor Malásquez, Manchay, Carretera Pachacamac-Cieneguilla altura de Manchay Bajo, Plaza de armas de Pachacamac y Av. Los Rosales); todos en la Jurisdicción urbana del distrito de Pachacamac, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 8. No se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos ni de construcción significativos, y en otros casos se constató la operatividad del manejo de los residuos a cargo del municipio.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 8****Cuadro N° 8**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	En todas las vías de acceso y de tránsito urbano de: Av. Víctor Malásquez, Manchay, Carretera Pachacamac-Cieneguilla altura de Manchay Bajo, Plaza de armas de Pachacamac y Av. Los Rosales, todos en la jurisdicción del distrito de Pachacamac. En toda la amplitud estas vías visitadas, no se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos ni de construcción significativos y en algunos casos se constató la operatividad del manejo de los residuos a cargo del municipio.	18L 0295923E 8660739N	18/06/2013 02:11:08 p.m.	382
2		18L 0296060E 8661219N	18/06/2013 02:14:11 p.m.	401
3		18L 0296648E 8655464N	18/06/2013 02:18:06 p.m.	206
4		18L 0296389E 8659249N	18/06/2013 02:30:57 p.m.	343
5		18L 0297336E 8653278N	18/06/2013 02:47:18 p.m.	136
6		18L 0297708E 8647277N	18/06/2013 02:51:31 p.m.	71
7		18L 0297042E 8646727N	18/06/2013 02:55:22 p.m.	57

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados



Fotografías N°45a y 45b. Evidencias de la operatividad del barrido de calles y recolección de residuos a cargo de la Municipalidad de Pachacamac, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296577E 8650157N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 46

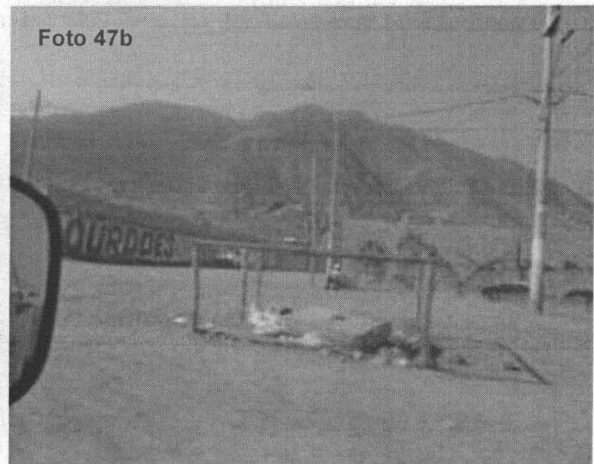


Fotografía N°46. Evidencia de la recolección de residuos municipales en las zonas de acopio de la Av. Víctor Malásquez, a cargo de la Municipalidad de Pachacamac, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296577E 8650157N)

Foto 47a



Foto 47b



Fotografías N°47a y 47b. Evidencia de la ubicación y tipo de estructura de las zonas de acopio de residuos municipales de la Av. Manchay, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296577E 8650157N)



§





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 48a

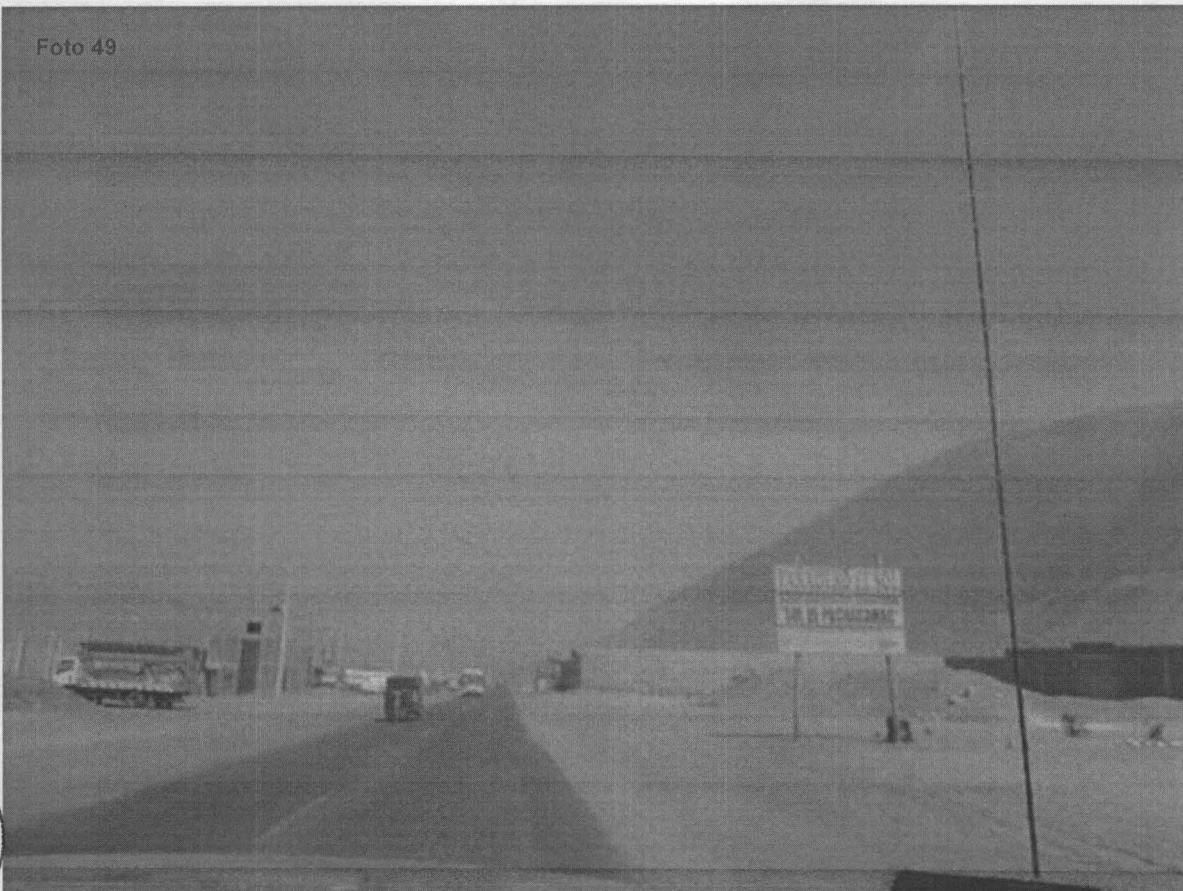


Foto 48b



Fotografías N°48a y 48b. Evidencias de la recolección de residuos municipales en las zonas de acopio de la Av. Manchay, a cargo de la Municipalidad de Pachacamac, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296060E 8661219N)

Foto 49



Fotografía N°49. Vista panorámica de la Av. Víctor Malásquez, a la altura de Pampa Chica, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296648E 8655464N)



*[Handwritten signature]*





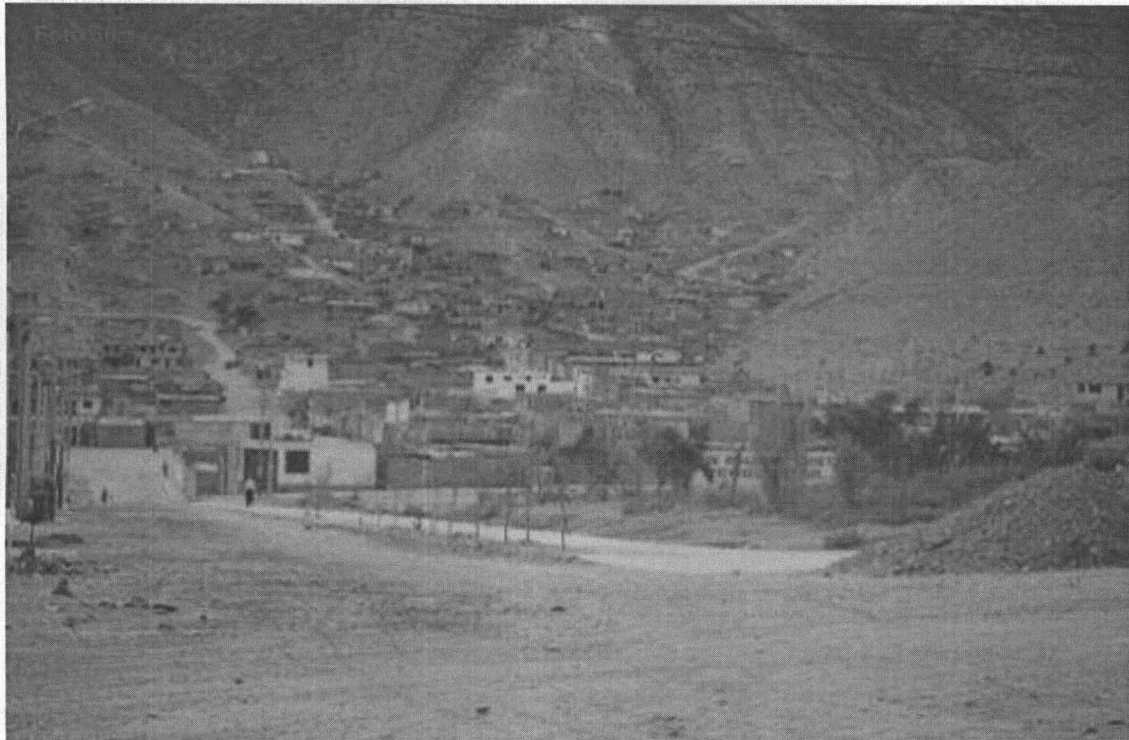
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N° 50. Vista panorámica de la Av. Manchay, a la altura de Huertos de Manchay Sector Las Palmeras, en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296389E 8659249N)

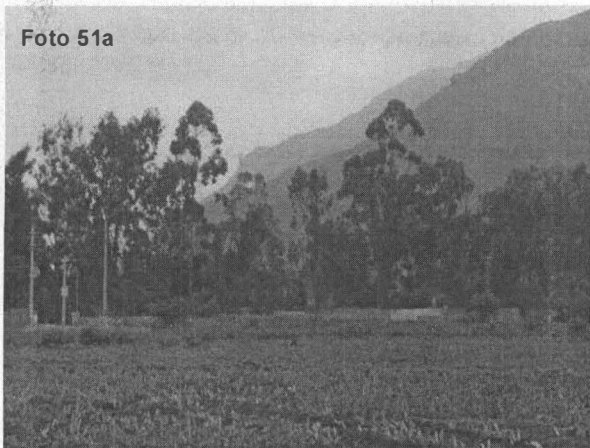


Foto 51a

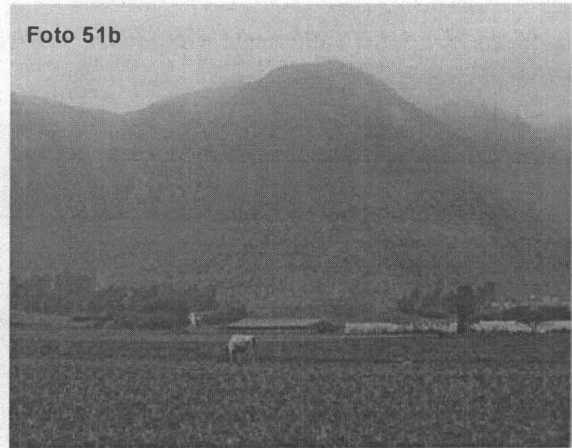


Foto 51b

Fotografías N° 51a y 51b. Vistas panorámicas de las zonas agrícolas en la zona de Manchay bajo, en el punto georeferenciado N° 5, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297336E 8653278N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 52



Fotografía N° 52. Vista panorámica del Municipio del Distrito de Pachacamac, en el punto georeferenciado N° 6, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297708E 8647277N)



Fotografía N° 53. Vista panorámica de una de las calles de acceso a la plaza de armas del distrito de Pachacamac, en el punto georeferenciado N° 6, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297708E 8647277N)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N° 54. Vista panorámica de una de las calles de acceso a la plaza de armas del distrito de Pachacamac, en el punto georeferenciado N° 7, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297042E 8646727N)

## VII. CONCLUSIONES

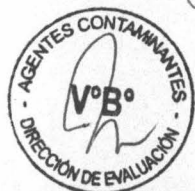
7.1 Dentro de la jurisdicción del distrito de Pachacamac, se identificó dos (02) zonas principales que sirven como botaderos de residuos sólidos, los cuales se encuentran debidamente identificados en los Cuadros N° 01 y 02; del mismo modo, se identificó una (01) zona destinada a la crianza informal de cerdos, con manejo inadecuado de los residuos que genera, georeferenciado en el Cuadro N° 03; también se identificó cuatro (04) puntos críticos principales de acumulación de residuos sólidos ubicados en diferentes lugares de la zona urbana del distrito de Pachacamac, y se encuentran debidamente georeferenciados en el Cuadro N° 04, 05, 06 y 07. Dichos residuos por su naturaleza física, química y/o biológica pueden estar generando impactos al ambiente de las zonas circundantes a los lugares identificados y a salud de las personas (recicladores, personas indigentes y población aledaña en general). Finalmente, se verificó otras zonas urbanas (principales vías de acceso del Distrito), georeferenciados en el Cuadro N° 08, en dichos lugares, no se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos ni de construcción significativos y en algunos casos se constató la operatividad del manejo de los residuos a cargo del municipio.

7.2 Se verificó, la existencia de un botadero de grandes dimensiones ubicado sobre la base y bordes de la antigua cantera conocida como arenera "La Molina" ubicada entre los límites de los distritos de La Molina y Cieneguilla, conforme a la georeferenciación del



7.2

MA





Cuadro N° 1, sobre un área de 15 hectáreas aproximadamente. Todo el borde del lado sur y este de dicha cantera sirve como botadero de residuos domésticos y de construcción; los residuos sólidos se disponen a cielo abierto sin ningún tipo de control de tipo técnico, sanitario o ambiental, existen zonas de quema de basura a cielo abierto. Varias de las viviendas colindantes con la Av. La Molina y la ex cantera Arenera "La Molina" se dedican al reciclaje informal de residuos sólidos inorgánicos, sobre las fachadas de talleres mecánicos u otros negocios y varios de estos predios, tienen pasajes directos hacia el botadero, por donde reciben a los volquetes cargados de residuos, desmontes y/o escombros, que son descargados en los bordes posteriores de dichos lotes con el botadero; de esta manera cada vez más van ganando espacios de terreno sobre la base de los residuos mal compactados; para dicho fin cuentan con maquinaria pesada, en la actividad de reciclaje se constató la participación de varones, mujeres y niños.

- 7.3** Se constató, la existencia de otro botadero de residuos sólidos ubicado sobre la base y bordes de una antigua cantera, ubicado a la altura de Portada de Manchay II y la Asociación de Vivienda Alan García Pérez, en la jurisdicción del distrito de Pachacamac, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2, el área impactada es 10 000 m<sup>2</sup>, aproximadamente. Todo el borde de la fosa sirve como botadero de residuos domésticos y de construcción; a cielo abierto sin ningún tipo de control de tipo técnico, sanitario o ambiental, en algunas zonas evidenció quema de basura a cielo abierto y presencia de vectores voladores y terrestres.
- 7.4** Los dos (02) botaderos antes mencionados incumplen los lineamientos dados en el capítulo 4.3, de la Guía Técnica para la Clausura y Conversión de Botaderos de Residuos Sólidos, tomados como referencia, del mismo modo incumplen el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314. Por lo tanto, técnicamente y legalmente deberían clausurarse.
- 7.5** Se corroboró, la existencia de una zona informal de grandes dimensiones 11 000 m<sup>2</sup>, aproximadamente, de lotes de terrenos y parcelas destinadas a la crianza informal de cerdos, se ubica a 1100 metros de distancia de la zona de Vivienda Huertos de Manchay Sector "R" y Asociación de Vivienda Agroindustrial La Unión, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 3, La infraestructura de todos los corrales esta improvisado con maderas, cartones, triplay o plásticos rotos o deteriorados; del interior de estos lugares emanan olores nauseabundos intensos y en varios casos se descargan las excretas de cerdos de los corrales directamente a la avenida principal, algunos de los dueños o encargados de los corrales manifiestan desconocer las condiciones de inocuidad como (vacunas, alimentación, higiene, limpieza y desinfección de corrales); se evidenció la preparación de alimentos de cerdos en fogones artesanales con desperdicios orgánicos generando humaredas, diseminación de partículas y otros olores por esta actividad.



of





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 7.6** La zona de grandes dimensiones destinada a la crianza informal de cerdos identificado en el ítem anterior, incumple los lineamientos dados en el Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos y en el Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario.
- 7.7** Se corroboró, la existencia de cuatro (04) principales puntos críticos de arroj y acumulación residuos sólidos domésticos y de construcción los cuales están debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 4, 5, 6 y 7; dichos lugares vienen generando deterioro del paisaje urbano, con riesgos a la salud y al ambiente por descomposición de residuos orgánicos con proliferación de vectores, en varios de estos puntos, existe presencia de recicladores e indigentes que se dedican a recuperar residuos reaprovechables, la ubicación de dichos puntos son:
- Av. Víctor Malásquez, vía principal de la Asociación de vivienda Huertos de Manchay, con un área total impactada de 9000 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
  - Intersección de la Av. Del Parque con Calle 21, en la Asociación de Vivienda Huertos de Manchay Sector F, sobre un área impactada de 250 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
  - Terrenos abandonados ubicado a 200 metros antes de la intersección de la Av. "A" con Calle 21, en la Asociación de Vivienda Huertos de Manchay Sector R, sobre un área impactada de 1 200 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
  - Punto crítico ubicado a 700 metros aguas arriba del puente Quebrada Verde que cruza el río Lurín, sobre la berma lateral, de la carretera colindante con el cauce del río, el área impactada es 2 000 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- 7.8** De las visitas realizadas a la zona urbana de las siguientes vías principales del distrito de Pachacamac Av. Víctor Malásquez (Zona Sur), Manchay, Carretera Pachacamac-Cieneguilla altura de Manchay Bajo, Plaza de armas de Pachacamac y Av. Los Rosales); todos en la Jurisdicción urbana del distrito de Pachacamac, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 8. No se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos ni de construcción significativos, y en otros casos se constató la operatividad del manejo de los residuos a cargo del municipio.
- 7.9** Las condiciones ambientales identificadas, en cada zona visitada, corresponden a verificaciones puntuales en la fecha y momento dado, no necesariamente son determinantes, si no que están sujetos de una posterior verificación y confirmación con los representantes de la municipalidad de Pachacamac.

## VIII. RECOMENDACIONES

Remitir copia del presente informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención a la Subdirección de Supervisión a Entidades Públicas para conocimiento y fines, en el marco de sus funciones establecidas en el D.S. 022-2009-MINAM y en el marco de la Ley 30011, Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

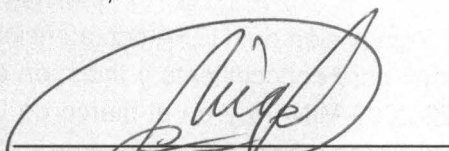




- 8.2 En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad Distrital de Pachacamac, erradicar los botaderos de residuos sólidos, identificados en el presente informe, y debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 1 y 2, adoptando todas las medidas sanitarias y ambientales necesarias.
- 8.3 Corresponde al Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – DGAAA, hacer cumplir los lineamientos dados en el Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos y en el Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario, para la zona de crianza informal de cerdos, debidamente georeferenciado en el Cuadros N° 3; así mismo, corresponde a la Municipalidad distrital de Pachacamac verificar la zonificación y titularidad de los lotes de terrenos destinados a la crianza informal de cerdos, a fin de evaluar y priorizar mecanismos de solución.
- 8.4 Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Pachacamac, incluir en su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, lineamientos de alternativas sostenibles de solución, a los problemas identificados en el presente informe.
- 8.5 Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 4, 5, 6 y 7; se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojado de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas y áreas protegidas; así mismo, optimizar los sistemas de recolección de residuos sólidos municipales en las zonas de alta generación de residuos, zonas de límites distritales, zonas identificadas en el presente informe, etc.; y realizar acciones de vigilancia y control permanente, incluyendo medidas preventivas y de advertencia.
- 8.6 Habiéndose constatado zonas de reciclaje informal de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de Pachacamac, debidamente georeferenciados en el Cuadro N° 1; operando sin las condiciones mínimas técnicas, sanitarias y ambientales, con un desconocimiento total de las normativas por parte de los recicladores. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Pachacamac, realizar campañas masivas de capacitación y formalización de recicladores en su ámbito jurisdiccional.

Es todo cuanto tengo que informar a usted

Atentamente,

  
Ing. Ángel Simeón Escandón Villa  
Dirección de Evaluación





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Isidro, 07 AGO. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido  
APRUEBESE el Informe N° 361 -2013-OEFA/DE

---

Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR  
Directora de la Dirección de Evaluación  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

